GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Administración General

Oficio No. AG-4756-2022/hr
Guatemala, 23 de noviembre de 2022
REFERENCIA: 390334

MAGA
RECIBIDO
PLANEAMIENTO
Fecha: 25/11/22 Hora: 14:33
Firma: KGSIO

Ingeniera
PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA
Encargada de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente.

Ingeniera Ochoa:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR** copia de la Resolución Ministerial No. AG-765-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio de la cual se resuelve aprobar la modificación de meta física de producción solicitada por la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Cordialmente,

LIC. JORVY LEONEL DÍAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSTA DE 03 FOLIOS INCLUYENDO EL PRESENTE
CC. ARCHIVO
AG/Héctor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-765-2022

Guatemala, 22 de noviembre de 2022

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente y tecnificar los modelos de servicio de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de bienes y servicios a la población..."; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que según la solicitud de modificación de metas físicas previstas por ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022, **OFICIO DCR- No. 6409-2022/EACM/rl** de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por el Ingeniero Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en el cual Planeamiento generó en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el Comprobante de Reprogramación Subproductos, en estado de SOLICITADO, identificado con el número 76 en el cual se detalla el débito de meta física modificada, la cual cuenta con el Dictamen Técnico número PLANEAMIENTO-050-2022/CAM/PP, de fecha 21 de noviembre 2022, emitido por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas del Centro de Costo 19723 Conservación de Recursos Naturales.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de meta física de producción solicitada por la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos número 76 generado por Planeamiento en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 210 "DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
94-15-000-001-000 Centro de Costo 19723 Conservación de Recursos Naturales	000-022 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia provocada por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia		Documento	45,310	0	-45,309	1

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como los ajustes correspondientes a su Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veintidós.

TERCERO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

Ing. Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN